



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO
AD/ST/002/2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "ESTUCHES PORTA LIBROS"**

En Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **trece horas** del día **diecinueve de abril de dos mil trece**, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Estado de México, ubicada en Robert Bosch, Esquina Primero de Mayo Segundo piso, Colonia Zona Industrial Toluca, Estado de México; el **Lic. René Oscar Ortega Marín** Coordinador Administrativo de la Secretaría de Turismo, en su carácter de convocante y el representante de la empresa cuyo nombre o denominación aparece al final de la presente acta; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.35 fracciones I, II y VIII, 13.36 fracción VIII y 13.40 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; y del 83 al 88 y 94 fracción V de su Reglamento, procede a dar a conocer el fallo de adjudicación.

El fallo se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Objetivo del fallo.
- 2.- Comunicación del fallo.

Se da a conocer el objetivo del fallo de adjudicación, por parte de la convocante, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 88 de su Reglamento, en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Transporte, es la base para el fallo de adjudicación, el que deberá asegurar al Gobierno del Estado México la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Coordinador Administrativo de la Secretaría de Turismo, indicó que la Adjudicación Directa número **AD/ST/002/2013**, se falla en estricto apego al **dictamen de adjudicación número DIC-ADJ/AD/ST/02/13** del día **diecinueve de abril del dos mil trece**, el cual por su propia y especial naturaleza corre agregado a la presente y forma parte integral de la misma.

Enseguida, dio a conocer el contenido del dictamen de adjudicación referido, que consigna lo siguiente:

CONSIDERANDO:

I.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo, integrado por el Lic. René Oscar Ortega Marín Coordinador Administrativo de la Secretaría de Turismo, en su carácter de Presidente del Comité; Lic. Carlos Trejo Hernández, Jefe del Departamento de Apoyo Administrativo en su carácter de Secretario Ejecutivo; Vocal L.A. Susana Lovera Merlos en su carácter de representante del Área Financiera; Vocal Lic. Ma. de Jesús Orozco Bravo en su carácter de representante del Área Jurídica; Vocal Lic. Rodolfo Job Delgado Carbajal, en su carácter de representante del Órgano de Control Interno, Vocal M en E.T. Alejandro Balcázar González Director General, en su carácter de Representante de la Unidad Administrativa Solicitante; es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la presente Adjudicación Directa, que servirá como base para la emisión del fallo en términos de lo dispuesto por los artículos 13.23 fracción III, 13.26 y 13.46 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 44, 45, 47 fracciones IV y VIII, 92, 93 y 94 fracción V de su Reglamento.



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

II.- Que la adquisición objeto de esta Adjudicación Directa, es la que se detalla en el ANEXO UNO de la invitación respectiva; que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por la misma.

III.- Que con fundamento en el artículo 47 fracción III y IV del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Comité realizó el análisis y evaluación de la propuesta técnica presentada en sobre cerrado por la empresa "ORIGEN DEL ARTE S.A DE C.V."

IV.- Que una vez analizados y evaluados los requisitos de la propuesta técnica presentada, así como la documentación complementaria correspondiente, resultó lo siguiente:

"La empresa "empresa "ORIGEN DEL ARTE S.A DE C.V.", presenta un total de 53 fojas útiles correspondientes a la propuesta técnica, así como la propuesta económica en sobre cerrado.

En desahogo del punto número seis del orden del día, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, realizó el análisis y evaluación de la propuesta técnica del oferente participante que cumplió con los requisitos para la presentación de su propuesta técnica, en cumplimiento a los artículos 13.36 fracción IV del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso f) y 87 fracción V de su Reglamento.

En desahogo del punto número siete del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 inciso g) y 87 fracción VI del Reglamento de referencia, pronunció en voz alta la razón social del oferente que cumplió con la información documentación y demás requerimientos solicitados en la invitación, dando a conocer las razones y fundamentos que justifican tal circunstancia y comunicándole la aceptación de dicha propuesta técnica por parte del Comité.

En desahogo del punto número ocho del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité en voz alta pronunció la razón social del oferente "Origen del Arte S.A de C.V.", respecto de la partida ofertada, cuya propuesta económica se abrió por haber sido aceptada su propuesta técnica en los términos señalados en el punto anterior y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.36 fracción V del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y artículos 83 inciso h), 87 fracción VII de su Reglamento.

En desahogo del punto número nueve del orden del día, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 83 inciso i) y 87 fracción VIII del Reglamento multicitado; el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, realizó el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente "Origen del Arte S.A de C.V.", se desprende que cotiza los estuches porta libros con el precio unitario de \$257.52 dando un monto total de \$231,768.00; incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior se desprende que el precio que cotiza la empresa "Origen del Arte S.A de C.V.", resulta económicamente conveniente para la convocante y el Gobierno del Estado de México, por encontrarse dentro del precio de referencia o monto comprometido.

En desahogo del punto número diez del orden del día, los Integrantes del Comité emiten su opinión, en el sentido de declarar la procedencia de la aceptación de la propuesta económica presentada por el oferente, por un monto total de \$231,768.00; (Doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Transporte por **unanimidad de votos**:

DICTAMINA:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13.23 fracción III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 94 fracción V de su Reglamento, se **DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE ADJUDICAR** el procedimiento de Adjudicación Directa número



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

AD/ST/002/13, referente a la adquisición de "Estuches Porta Libros", por un monto de \$ 231,768.00; (Doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado, a favor de la empresa "ORIGEN DEL ARTE S.A DE C.V.

SEGUNDO.- La empresa citada en el numeral que antecede, deberá comparecer ante la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Transporte, de 9:00 a 17:00 horas, en un término no mayor a **diez días hábiles** siguientes al de la notificación del fallo de adjudicación, para firmar el contrato en el que se establece el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas, de las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases de la presente Adjudicación Directa.

TERCERO.- La empresa adjudicada, deberá suministrar los bienes dentro de los cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato; así mismo, en caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones a que haya lugar.

CUARTO.- La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles, posteriores a la suscripción del contrato, cuyo importe se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedido a favor del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Transporte, en términos de la invitación correspondiente.

QUINTO.- El oferente adjudicado, deberá garantizar los bienes contra defectos o vicios ocultos, por el periodo de doce meses, en términos del artículo 13.69 fracción IV, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el cual deberá constituirse por el **cinco por ciento** del importe total del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza a favor del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Transporte y se presentará dentro del plazo de **cinco días naturales** siguientes al suministro de los bienes en el área usuaria.

SEXTO.- Remítase el presente dictamen, a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Turismo, para efectos del fallo correspondiente, en términos de Ley.

Así lo determinó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Turismo, en fecha diecinueve de abril de dos mil trece.

Por lo anterior de acuerdo a las atribuciones que me confieren los artículos 13.36 fracción VIII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 88 de su reglamento se emite el presente fallo por el que SE ADJUDICA la Adjudicación Directa numero AD/ST/002/13, referente a la adquisición de "ESTUCHES PORTA LIBROS", por un monto de de \$231,768.00; (Doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado., a favor de la empresa "ORIGEN DEL ARTE S.A DE C.V."

En términos del artículo 24 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria, el representante de la empresa "ORIGEN DEL ARTE S.A DE C.V.", queda en este acto debidamente notificado de la adjudicación del presente procedimiento, para que en un plazo no mayor de diez días hábiles acuda a suscribir el contrato respectivo, en la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Turismo, sita en en Robert Bosch, Esquina Primero de Mayo Segundo piso, Colonia Zona Industrial Toluca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Las garantías de cumplimiento de contrato y contra defectos o vicios ocultos de los bienes, deberán exhibirse por el oferente adjudicado, la primera dentro del plazo de diez días posteriores a la suscripción del contrato y la segunda dentro de los cinco días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, por un importe del 10% y 5% respectivamente, del total del contrato.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los asistentes participantes expresaron su consentimiento respecto a los aspectos desahogados en el presente fallo.



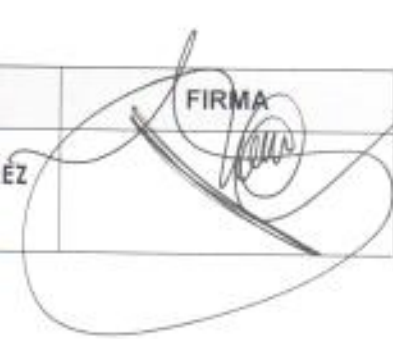
"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

No habiendo otro asunto que tratar, el Coordinador Administrativo de la Secretaría de Turismo, en su carácter de convocante dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado el acto del procedimiento en que se comunicó el fallo de adjudicación, a las **trece horas con cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil trece**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. RENÉ OSCAR ORTEGA MARÍN

EL OFERENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPIETARIO O REPRESENTANTE	FIRMA
"ORIGEN DEL ARTE S.A. DE C.V.	GUSTAVO JAVIER RAMÍREZ FARAÓN	

Esta foja forma parte del fallo de adjudicación número FA/AD/ST/02/13 del procedimiento de adjudicación directa No. AD/ST/002/2013.